



ORDENANZA N° 2812

VISTO:

La solicitud de autorización para colocar un monolito en la Plaza del Sol donde asentar una placa conmemorativa en memoria de las víctimas de femicidio en nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que la presente iniciativa se enmarca en el proyecto “Memoria, Prevención y Comunidad”, impulsado desde el Área de Género y Diversidad de la Municipalidad de San Andrés de Giles, en articulación con el Programa Mariposas del Ministerio de Mujeres y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires, cuyo objetivo es promover acciones de prevención de las violencias por razones de género y fortalecer la memoria colectiva comunitaria.

Que el espacio de memoria propuesto, la Plaza del Sol, busca consolidarse desde hace tiempo con su marcada intervención artística vinculada al tema, como un lugar de reflexión, visibilización y construcción colectiva, reconociendo el profundo impacto social que los femicidios generan en la sociedad y comunidad toda, reafirmando el compromiso social e institucional con la prevención de las violencias y la promoción de una sociedad más justa e igualitaria.

Que a partir de la señalización se busca interpelar a la sociedad desde una mirada artística, histórica y reparatoria, así como también apelar al ejercicio de la memoria activa para la construcción de un Nunca Más de los femicidios, travesticidios y transfemicidios.

Que el contenido y el sentido de la placa a colocar fue co-construido con los familiares de las víctimas de femicidio de nuestra ciudad, priorizando una perspectiva de derechos humanos, memoria activa y reparación simbólica.

Que el emplazamiento del ya mencionado monolito se realizará en el marco de un evento público en el que se recordará a Cintia Cerrudo, Natalia Bola y Ana María



Rossi a través de sus familiares, con actividades lúdicas de prevención y con un cierre cultural.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias, el Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorizar el emplazamiento de una estructura conmemorativa alusiva a las víctimas de femicidios bajo el Programa Mariposas, en la Plaza del Sol en nuestra ciudad.

Artículo 2°: Establecer que la ubicación exacta de la estructura Autorizada en el artículo precedente será determinada por el Departamento Ejecutivo, en acuerdo con los autores del proyecto, la misma consta en la colocar una estructura de pie metálica de acero inoxidable calado y plegado con base de caño de 33 por 128 cm, con placa de acrílico de 30 por 20 cm con vinilo impreso, en el marco del proyecto “Memoria, Prevención y Comunidad”.

Artículo 3°: Encomendar al Departamento Ejecutivo llevar adelante las tareas de mantenimiento, limpieza y, en caso de ser necesario, la restauración de su estructura.

Artículo 4°: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 4 de junio de 2026.-